



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

35^a sesión plenaria

Miércoles 2 de diciembre de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 37 del programa (continuación)

La situación en Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/75/195 y A/75/297)

Proyecto de resolución (A/75/L.29)

Sra. Squeff (Argentina): La Argentina desea intervenir para referirse a los temas 37 y 38 del programa de la Asamblea General, “La situación en Oriente Medio” y “Cuestión de Palestina”, respectivamente. La Argentina sigue creyendo que la única solución al conflicto entre palestinos e israelíes son las negociaciones entre ambas partes, orientadas a buscar acuerdos sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo identificadas en los Acuerdos de Oslo, es decir: Jerusalén, los refugiados, los asentamientos, las fronteras y las medidas de seguridad.

La Argentina respalda una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, sobre la base de la solución de dos Estados y las fronteras de 1967, que las partes deben determinar en el proceso de negociaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La Argentina reafirma su respaldo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado independiente y viable, reconocido por todas las naciones, así como el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Asimismo, la Argentina reitera su preocupación por el persistente y continuo crecimiento de los asentamientos ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados y exhorta a poner fin a su expansión. Tal como lo ha señalado en reiteradas oportunidades la Asamblea General, los asentamientos son contrarios al derecho internacional, obstaculizan la paz, debilitan la perspectiva de una solución de dos Estados viviendo en paz y seguridad y promueven, de ese modo, la perpetuación de un *statu quo* insostenible. La gravedad de la situación ha sido reconocida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2334 (2016), cuyos términos reafirmamos plenamente.

Por otra parte, la Argentina condena el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza contra civiles en Israel, así como todas las acciones violentas de Hamás y otros grupos armados. Resulta necesario que los líderes palestinos aborden con sinceridad las preocupaciones de seguridad israelíes. En este contexto, reconocemos el derecho de Israel a ejercer su legítima defensa, a la vez que enfatizamos la importancia de que las acciones israelíes sean respetuosas de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta, en particular, los principios de distinción y proporcionalidad.

Frente a las dificultades financieras por las que atraviesa el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Argentina desea reiterar su pleno apoyo a su labor, que contribuye a evitar un deterioro aún mayor de la situación humanitaria en los territorios

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

20-33910 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



palestinos ocupados. Reafirmamos, asimismo, la necesidad de que la comunidad internacional elabore respuestas adecuadas para asegurar que el Organismo cuente con los fondos necesarios para que sus servicios no se vean interrumpidos.

En cuanto a la situación de Jerusalén Oriental, la Argentina reafirma el estatuto especial de Jerusalén, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, y, en tal sentido, rechaza cualquier intento unilateral de modificarlo, en particular en lo que respecta a la Ciudad Vieja, que tiene una especial significación para las tres grandes religiones monoteístas. Mi país considera que la Ciudad Santa debe ser un lugar de encuentro y de paz y que debe garantizarse a judíos, musulmanes y cristianos el libre acceso a los lugares sagrados.

Todo intento orientado a negar o relativizar el vínculo histórico y la profunda significación de dichos lugares con cualquiera de las tres religiones monoteístas resulta completamente inaceptable y no contribuye al objetivo de encontrar una solución al conflicto, al reforzar los prejuicios y la desconfianza entre las partes. La Argentina considera que Jerusalén es una de las cuestiones cuyo estatuto definitivo debe ser definido por las partes en negociaciones bilaterales.

En relación con el Golán sirio, la Argentina mantiene una posición de principios con respecto a la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza y el respeto de la integridad territorial de los Estados. Creemos firmemente en el principio de la solución pacífica de las controversias y, por ello, consideramos importante la búsqueda de una solución negociada del conflicto entre Siria e Israel, con el propósito de poner fin a la ocupación de las alturas del Golán tan pronto como sea posible, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y el principio de territorio por paz.

Para culminar, la Argentina desea instar, una vez más, a palestinos e israelíes a que reanuden las conversaciones de paz, actuando de buena fe, con flexibilidad y de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en la búsqueda de un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relativas al estatuto definitivo de Palestina en todos sus aspectos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en el debate sobre este tema.

Quisiera informar a los miembros de que la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución

A/75/L.29 se llevará a cabo después de que hayamos adoptado una decisión sobre los proyectos de resolución A/75/L.32, A/75/L.33, A/75/L.34 y A/75/L.35, presentados en relación con el tema 38 del programa.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 37 del programa.

Tema 38 del programa (*continuación*)

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/75/L.32, A/75/L.33, A/75/L.34 y A/75/L.35)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar los proyectos de resolución A/75/L.32, A/75/L.33, A/75/L.34 y A/75/L.35.

Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de los proyectos de resolución a que lo hagan en este momento en una sola intervención.

Sr. Erdan (Israel) (*habla en inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra respecto de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa 37 y 38, el conjunto de proyectos de resolución sobre Palestina. Esos proyectos de resolución no solo no promueven la paz, sino que cada uno de ellos es destructivo para la paz. Esos proyectos de resolución refuerzan una percepción falsa del conflicto y afianzan todavía más a los palestinos en sus posiciones inflexibles. Convencen a los palestinos de que no es necesario que negocien porque las Naciones Unidas lucharán por que se cumplan sus indignantes demandas, entre ellas, la de reubicar a millones de palestinos en Israel y la de obligarnos a renunciar a la soberanía sobre nuestros lugares más sagrados. Dichas medidas ocasionarían la destrucción de Israel como Estado judío, y nunca las aceptaremos.

Esos proyectos de resolución no solo alientan la actitud de rechazo palestina, sino que también incrementan la desconfianza de Israel respecto de las Naciones Unidas, lo que torna irrelevante el papel de la Asamblea General en la facilitación de la paz. ¿Por qué deberían los israelíes confiar en las Naciones Unidas cuando la mayoría de los Estados Miembros votan para renovar los mandatos de organismos cuyo único propósito es promover el sesgo antiisraelí? La existencia de esos comités de las Naciones Unidas es una mancha más en la reputación de esta institución. Es hora de que la Asamblea General se dé cuenta de ello y deje de votar automáticamente para renovar sus mandatos. Financiar la propaganda contra un Estado Miembro no solo

es indignante y vergonzoso, sino también un flagrante mal uso de los valiosos recursos de la Organización, que deberían utilizarse para salvar vidas, no para perpetuar un conflicto.

La paz entre Israel y los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin y el Sudán demuestra que la paz en Oriente Medio solo puede lograrse mediante negociaciones directas entre las partes. También demuestran que la intervención de las Naciones Unidas no es necesaria. De hecho, los decenios de intentos fallidos por parte de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto israelo-palestino sugieren que dicha intervención puede ser incluso contraproducente. Durante años, la Asamblea ha votado a favor de los mismos proyectos de resolución. Este órgano recicla viejos temas de conversación e intenta el mismo enfoque, y el resultado sigue siendo el mismo. Quizás sea el momento de probar algo nuevo. Sugiero que la Asamblea empiece por votar en contra de estos proyectos de resolución.

Sra. Messenger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos siguen adoptando medidas activas para reconstruir la confianza con nuestros asociados de la región, identificando sus intereses comunes y alejándolos de los conflictos del pasado. Entre la Visión de los Estados Unidos para la Paz y los Acuerdos de Abraham, hemos registrado avances tangibles en la promoción de la paz, la seguridad y la prosperidad en Oriente Medio. La Visión para la Paz está orientada al futuro y deja clara la voluntad de los Estados Unidos de trabajar por un futuro pacífico, seguro y próspero para los pueblos israelí y palestino.

A pesar de esos avances positivos, nos decepciona, aunque no nos sorprende, que la Asamblea General haya vuelto a examinar un número desproporcionado de proyectos de resolución sesgados que son injustamente críticos con Israel, lo que demuestra un claro y persistente sesgo institucional respecto de un Estado Miembro. Los Estados Unidos siguen oponiéndose a la presentación anual de más de una docena de proyectos de resolución sesgados contra Israel. Semejante parcialidad no hace más que minar la confianza entre las partes y socava la posibilidad de crear un entorno internacional positivo, algo que resulta indispensable para el logro de la paz.

Estos proyectos de resolución reciclan la trillada retórica de siempre que no contribuye en nada a la causa de la paz. También dañan la credibilidad de las Naciones Unidas, al poner en entredicho su imparcialidad. Es muy preocupante que las Naciones Unidas, una institución fundada sobre la idea de que todas las

naciones deben recibir el mismo trato, sea utilizada con tanta frecuencia por Estados Miembros para tratar a un Estado, en particular a Israel, de forma inequitativa.

Como los Estados Unidos han dejado claro en repetidas ocasiones, esa dinámica es inaceptable. Vemos proyectos de resolución que se apresuran a condenar todo tipo de acciones israelíes, pero no dicen nada, o casi nada, sobre las acciones palestinas o los atentados terroristas de Hamás y grupos que le son afines. Por lo tanto, los Estados Unidos votan una vez más en contra de esos proyectos de resolución sesgados y anima a otras naciones a hacer lo mismo.

Los Estados Unidos se mantienen firme y permanentemente determinados a trabajar por un acuerdo de paz amplio y duradero entre los israelíes y palestinos. Lamentablemente, proyectos de resolución como los presentados hoy aquí no hacen más que distraer la atención de los esfuerzos para realizar avances reales en el objetivo que todos compartimos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre los proyectos de resolución A/75/L.32, A/75/L.33, A/75/L.34 y A/75/L.35.

Pasamos primero al proyecto de resolución A/75/L.32, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han convertido en copatrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.32: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Estado de Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chequia, Alemania, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papua Nueva Guinea, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Por 91 votos contra 17 y 54 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.32 (resolución 75/20).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.33, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han convertido en copatrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.33: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Estado de Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chequia, Dinamarca, Estonia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel,

Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Eslovaquia, Eslovenia, Suiza, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Eritrea, Finlandia, Francia, Georgia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Singapur, Islas Salomón, Sudán del Sur, España, Suecia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Por 82 votos contra 25 y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.33 (resolución 75/21).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.34, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina".

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/75/L.34 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.34: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Estado Plurinacional de Bolivia, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Estado de Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Brasil, Camerún, Guatemala, Honduras, Madagascar, Malawi, Palau, Rwanda, Sudán del Sur

Por 145 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.34 (resolución 75/22).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/75/L.35, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/74/L.35 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.35: Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Bolivariana de Venezuela, Yemen y Estado de Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania,

Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Cabo Verde, Camerún, Guatemala, Honduras, Madagascar, México, Rwanda, Samoa, Sudán del Sur, Togo, Uruguay

Por 142 votos contra 8 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.35 (resolución 75/23).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para las explicaciones de voto sobre las resoluciones que acaban de ser aprobadas, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Bogay (Hungría) (*habla en inglés*): En cuanto al proceso de paz en Oriente Medio, Hungría respalda la solución biestatal, que debe lograrse mediante negociaciones directas entre las dos partes. Esperamos que las partes acepten reanudar el diálogo de buena fe.

Nos adherimos a la explicación de voto que formulará el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y deseamos formular la siguiente explicación de voto a título nacional.

Tradicionalmente, Hungría ha adoptado un enfoque equilibrado, equitativo y constructivo en sus relaciones con Israel y Palestina, así como en lo que respecta al proceso de paz en Oriente Medio. En 2020, Hungría fue la primera nación europea que encomió el logro histórico de la normalización de las relaciones entre Israel y varios países árabes, un hecho que no impone ninguna restricción a Palestina; por el contrario, la normalización beneficia a todos, y nos alegra que los dirigentes palestinos hayan empezado a reconocerlo.

Quisiéramos que el mismo enfoque se reflejara en nuestros esfuerzos multilaterales. Estamos dispuestos a apoyar todo proyecto de resolución que sea equilibrado y equitativo para ambas partes y, lo que es más importante, beneficioso para todos nosotros. No obstante, también estamos dispuestos a expresar reservas cuando consideramos que ello contribuiría poderosamente a lograr un enfoque constructivo y equilibrado. Nuestros esfuerzos deberían concentrarse en fomentar la cooperación y la alianza en la región de Oriente Medio y Norte de África, en lugar de alejar a asociados clave y a cada parte al aprobar proyectos de resolución a menudo unilaterales y desequilibrados, lo cual va en detrimento del proceso de paz y de nuestra labor aquí en las Naciones Unidas.

Por ese motivo, Hungría no puede apoyar los proyectos de resolución relativos al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría.

Sr. El Eid (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La Unión Europea desea dar las gracias a la delegación palestina por el fructífero resultado de nuestras negociaciones en torno a diversos proyectos de resolución respecto de los que la Asamblea General ha de adoptar una decisión. La Unión Europea celebra la decisión de la Misión palestina de presentar con carácter bienal una serie de proyectos de resolución en relación con el tema “Cuestión de Palestina”.

Quisiéramos aprovechar este momento para dejar constancia de que, en lo que respecta a todos los proyectos de resolución que se aprueben durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que, cuando se mencione el Gobierno palestino, se estará haciendo referencia a la Autoridad Palestina.

Además, el uso del término “Palestina” en cualquiera de esos proyectos de resolución no podrá interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se utilizará sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre ese asunto y, por ende, sobre la cuestión de la validez de una adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en los mismos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 38 del programa.

Tema 37 del programa (*continuación*)

La situación en Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/75/L.29.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.29, titulado “El Golán sirio”.

Ha vencido el plazo para sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución mediante la aplicación e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/75/L.29, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, Bangladesh, Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia, Omán, Palestina y el Senegal.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Brasil, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Togo, Tuvalu, Ucrania, Uruguay

Por 88 votos contra 9 y 62 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.29 (resolución 75/24).

[Posteriormente, la delegación de la República de Moldova informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse; la delegación de Tayikistán informó de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto tras la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Mazzeo (Argentina): La Argentina desea formular la siguiente explicación de voto sobre la resolución 75/24, relativa al Golán sirio, que acaba de aprobar la Asamblea General.

La Argentina ha votado a favor de la resolución porque cree que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorio por la fuerza. El Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de la Argentina con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo,

particularmente la referencia a la línea del 4 de junio de 1967. La Argentina considera que es importante progresar en la búsqueda de una solución para el conflicto sirio-israelí en Oriente Medio, con el propósito de poner fin a la ocupación de las alturas del Golán.

Por lo tanto, el Gobierno de la Argentina reafirma, una vez más, la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973) y el principio de territorio por paz.

Sr. Sahraei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra que se hayan aprobado por mayoría todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa 37 y 38. Con la aprobación de esas resoluciones, los Estados Miembros han expresado, una vez más, su firme apoyo a la causa de Palestina, en particular, al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a la rendición de cuentas del régimen de ocupación por sus crímenes contra los palestinos, en particular las mujeres y los niños.

La cuestión de Palestina constituye la crisis más prolongada de nuestro tiempo, sin que se vislumbre una conclusión viable. Después de más de siete decenios, el régimen israelí continúa violando los derechos humanos fundamentales y la dignidad del pueblo palestino y de otros pueblos árabes que viven bajo su ocupación. Como resultado, los palestinos no solo se ven privados de sus territorios y propiedades, sino que son desalojados por la fuerza y se ven sometidos a violencia, terror e intimidación.

En la Franja de Gaza, cerca de 2 millones de palestinos siguen padeciendo un bloqueo asfixiante, que ha convertido a Gaza en la prisión a cielo abierto más extensa e inhabitable del mundo. Esa situación equivale a un castigo colectivo contra toda la población de Gaza, incluidos mujeres y niños, lo que constituye un crimen de guerra según el derecho internacional.

La República Islámica del Irán considera que no es posible lograr la paz en Oriente Medio tan solo promocionando una política discriminatoria y selectiva de apoyo al régimen israelí a la vez que se condena la lucha legítima del pueblo palestino contra la ocupación. Solo es posible poner fin a más de siete decenios de conflicto e inestabilidad en Oriente Medio si se soluciona la cuestión palestina mediante el cese de la ocupación, el retorno de los refugiados palestinos a su patria, la garantía del derecho inalienable del pueblo palestino a la

libre determinación y el establecimiento de un Estado de Palestina soberano y viable, con Al-Quds al-Sharif como capital.

En relación con el debate en curso, debe decirse que ha habido numerosos atentados terroristas violentos contra científicos iraníes de alto nivel y se ha asesinado a varios de ellos. El cobarde asesinato del mártir Fakhrizadeh, con serios indicios que apuntan a la responsabilidad israelí, es otro intento desesperado de poner en peligro la paz internacional y regional. De hecho, la comisión de un acto tan imprudente y criminal es una clara manifestación de terrorismo de Estado, que debe ser condenada enérgica e inmediatamente por la comunidad internacional.

Recalcando que por muchos ataques terroristas que ocurran no se puede obstaculizar el progreso del Irán en la consecución de los éxitos en el ámbito de la ciencia y la tecnología que son necesarios para su desarrollo socioeconómico, la República Islámica del Irán se reserva el derecho de tomar todas las medidas necesarias para defender a su pueblo y asegurar sus intereses.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto tras la votación.

Tiene ahora la palabra la observadora del Estado Observador de Palestina.

Sra. Abdelhady-Nasser (Palestina) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta ocasión para expresar el sincero agradecimiento del Estado de Palestina a todos los Estados Miembros que han votado en apoyo de las importantes resoluciones —75/20, 75/21, 75/22, 75/23 y 75/24— que acaban de ser aprobadas por la Asamblea General en el marco del tema 38 del programa, “Cuestión de Palestina”, una vez más por una rotunda mayoría.

Transmitimos un agradecimiento adicional a los países que copatrocinaron esas resoluciones por su firme respaldo y apoyo y, en ese sentido, expresamos nuestro especial agradecimiento al Senegal, que ocupa la Presidencia del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, por dirigir el Comité y copatrocinar esas resoluciones; a Namibia, que ocupa la Vicepresidencia del Comité, por presentar las resoluciones a la Asamblea (véase A/75/PV.34); y al Afganistán, que ocupa la Vicepresidencia y la Relatoría interina del Comité, por presentar hoy el informe anual del Comité (A/75/35) (*ibid.*), en el que se reflexiona sobre el sufrimiento constante del pueblo palestino, la continua búsqueda de una solución justa y los esfuerzos que realiza el Comité a ese respecto, de conformidad

con el mandato que le encomendó la Asamblea General desde su creación en 1975, hace 45 años.

Expresamos nuevamente nuestra gratitud también a todos los miembros y observadores del Comité y a la División de los Derechos de los Palestinos, así como al Programa Especial de Información sobre la Cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría por todos sus esfuerzos, promoción y difusión en apoyo de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y del logro de una solución justa, duradera y pacífica del conflicto israelo-palestino y de la cuestión de Palestina en su conjunto, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En todas las resoluciones que se acaban de aprobar, tanto las programáticas como las políticas, ocupa un lugar central el objetivo de una solución justa, duradera, integral y pacífica que ponga fin a la ocupación israelí, haga realidad los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y la libertad, en un Estado de Palestina independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base de las fronteras previas a 1967, y una solución justa de la cuestión de los refugiados palestinos, basada en la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

Estos son los pilares de una paz palestino-israelí justa y duradera y de una auténtica seguridad y estabilidad para ambos pueblos y la región, pilares sobre los que el consenso internacional, tal y como se refleja en la votación de hoy, sigue siendo sólido.

Debemos rechazar los comentarios ofensivos del representante israelí contra la integridad del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y contra los Estados que han patrocinado esas resoluciones y votado a su favor. No se trata de la llamada cuestión de Palestina, como afirmó frívolamente; se trata, de hecho, del tema más antiguo de la agenda de las Naciones Unidas. Una vez más, llegó incluso a insultar a la Asamblea General afirmando que todos los presentes en este Salón están “alejados de la realidad”.

Por el contrario, lo que se ha discutido hoy en este debate es la realidad, y lo que se ha discutido hoy no son los llamados temas de conversación palestinos. Estos son los temas de conversación internacionales; se trata del consenso internacional, el consenso que Israel, la Potencia ocupante, sigue rechazando, obstruyendo, negando, menospreciando e intentando inútilmente destruir.

El debate en este Salón, con la participación de países de todas las regiones del mundo, es una clara

expresión del derecho internacional y de su respeto por parte de la comunidad internacional. La excepción es Israel, que se niega a respetar el derecho internacional, vulnerando flagrantemente la Carta, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como las resoluciones de las Naciones Unidas, habiéndose acostumbrado claramente a transgredir la ley sin consecuencia alguna.

Reiteramos lo dicho en nuestra intervención de hoy (véase A/75/PV.34): ya es hora de que se rindan cuentas por estas infracciones sistemáticas del derecho internacional y las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino. Solo la rendición de cuentas puede cambiar esta penosa situación y dar esperanza en un futuro de justicia y paz.

La paz no puede construirse sobre la base de la ilegalidad y la opresión. La paz se construye sobre la base de la justicia que es el derecho internacional y sobre la base de las concesiones, y nadie ha hecho más concesiones en aras de la paz que el pueblo palestino y sus dirigentes. La hipócrita y degradante afirmación del representante israelí de que el planteamiento de esta institución ha “fracasado” quizá debería poner aún más de relieve la necesidad de que los Estados adopten medidas concretas para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y, por supuesto, por el Consejo de Seguridad, para dar sentido y sustancia a los compromisos contraídos, para dar vida al consenso internacional y para garantizar la rendición de cuentas por un comportamiento tan ilegal y despectivo. Todos sabemos que ese comportamiento es el que está causando tanto dolor y sufrimiento en la Palestina ocupada, el que ha socavado todas las iniciativas y negociaciones de paz a lo largo de dos décadas y el que está impidiendo el establecimiento de la paz y la seguridad entre los pueblos israelí y palestino y en toda la región de Oriente Medio.

Instamos a la movilización de la voluntad política necesaria para cambiar el rumbo de décadas de inacción hacia la acción real para un fin pacífico de este conflicto.

Para concluir, deseo reiterar nuestra profunda gratitud por el apoyo basado en principios prestado a las resoluciones sobre la cuestión de Palestina y por el apoyo y la solidaridad con el pueblo palestino expresados en el debate y en los numerosos mensajes de solidaridad recibidos en los últimos días desde todos los rincones del mundo en conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Estas resoluciones reflejan la voluntad colectiva de la comunidad internacional de defender el derecho en lo que respecta a la

cuestión de Palestina y, en última instancia, de contribuir a una solución justa, duradera y pacífica. La Asamblea General debería estar orgullosa de ello.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 37 del programa.

Tema 15 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Informe del Secretario General (A/75/233)

Proyectos de resolución (A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora a los restantes oradores sobre este tema del programa antes de proceder a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1.

Sra. Lahmiri (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe titulado “Promoción de una cultura de paz y del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” (A/75/233), presentado de conformidad con las resoluciones 74/21 y 74/23, que ofrece un panorama de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para promover una cultura de paz y el diálogo entre religiones y culturas.

Reitero el apoyo de mi país a los esfuerzos de las Naciones Unidas para que las Naciones Unidas en su conjunto centren su atención en una cultura de paz y en el diálogo interreligioso e intercultural. Quiero rendir aquí un caluroso homenaje al Secretario General por su abnegada dedicación, al frente de nuestra Organización, a una cultura de paz.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho ver a la comunidad internacional la importancia fundamental de construir un mundo pacífico, estable y próspero. La pandemia ha demostrado hasta qué punto es crucial una cultura de paz para salvar las diferencias entre las sociedades y dentro de ellas. En este contexto, acogemos con gran satisfacción el papel y las medidas adoptadas por el Secretario General para mantener a las Naciones Unidas en el centro de todos los esfuerzos internacionales encaminados a combatir la pandemia.

El llamamiento realizado por el Secretario General a favor de un alto el fuego mundial y todos sus otros llamamientos, iniciativas y estrategias en diversos sectores han ayudado a los Estados Miembros en

sus políticas nacionales destinadas a abordar esta crisis sanitaria sin precedentes y sus enormes repercusiones económicas, sociales y políticas.

Una cultura de paz se basa en la promoción de un entendimiento político y un diálogo constructivo entre los Estados sobre la base del respeto mutuo y en estricta consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con las normas del derecho internacional, en particular los principios de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. En la Carta se consagran los tres pilares que guían la labor de las Naciones Unidas, a saber, el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos.

El Reino de Marruecos, que es un agente activo y responsable en la comunidad de naciones, sigue convencido de que el fortalecimiento del multilateralismo es la mejor herramienta para alcanzar soluciones globales para los grandes desafíos del siglo XXI, en aras de un mundo más pacífico y tolerante para las generaciones actuales y futuras.

El Reino de Marruecos se enorgullece de tener una larga tradición de promoción del diálogo entre culturas, religiones y civilizaciones, ya que es un centro de encuentro y mezcla de diversas culturas y civilizaciones. El respeto de la diversidad cultural y religiosa forma parte de nuestra vida cotidiana y de la memoria colectiva de la sociedad marroquí. Marruecos sigue empeñado incansablemente en reforzar los valores de la paz, la armonía y el conocimiento y respeto de la diversidad cultural y religiosa a nivel nacional, regional e internacional. En esto nos guía Su Majestad Mohammed VI, que Dios lo proteja.

En Marruecos hay numerosos lugares sagrados y de peregrinación judíos, tanto en las grandes ciudades como en zonas remotas. Judíos y musulmanes comparten los mismos lugares sagrados y las mismas tradiciones, sin ninguna distinción basada en la fe o la pertenencia religiosa. Asimismo, la histórica visita de Su Santidad el Papa Francisco los días 30 y 31 de marzo de 2019, por invitación de Su Majestad el Rey Mohamed VI, Emir de los Fieles, que fue la segunda visita papal después de la visita del Papa Juan Pablo II en 1985, es un claro testimonio del papel fundamental de mi país en la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre diversas culturas y confesiones.

Marruecos concede una importancia fundamental a la educación y la considera un factor clave para el desarrollo, la promoción de una cultura de paz y la lucha contra la intolerancia, el odio y el extremismo. Desearía

agradecer aquí la labor desempeñada por la UNESCO para promover el tipo de educación que fomenta una cultura de paz en todo el mundo. El sistema educativo de Marruecos promueve el respeto, la apertura, la diversidad y los derechos humanos desde una edad temprana. Los libros de texto y los programas escolares se revisan continuamente para incluir los valores de la coexistencia pacífica, la armonía y la tolerancia. Me refiero a la reciente decisión adoptada por Marruecos de enseñar a los alumnos marroquíes la historia y la cultura judías en lengua árabe desde la escuela primaria, a partir del presente año escolar.

Marruecos ha emprendido diversas iniciativas, como la reforma religiosa, la actualización de la enseñanza religiosa y el fomento de la cooperación con los países hermanos, especialmente los africanos, a fin de que se promuevan los valores justos, nobles y respetuosos de la religión islámica y de combatir el radicalismo y el extremismo de toda índole. Marruecos creó la Fundación Mohammed VI de los Ulemas Africanos y el Instituto Mohammed VI de Formación de Imames, Morchidines y Morchidates, por instrucción de Su Majestad el Rey Mohammed VI, Emir de los Fieles. Por ello, brindamos una formación multidimensional a cientos de predicadores, tanto hombres como mujeres, procedentes de numerosos países africanos, árabes y europeos.

El Reino de Marruecos concede gran importancia a la lucha contra todo tipo de discriminación, xenofobia, odio y rechazo de los demás, incluidos la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia. Marruecos se enorgullece y se honra de haber contribuido de manera importante a la adopción y aplicación de planes de acción, documentos y resoluciones que constituyen la piedra angular de los esfuerzos e iniciativas de las Naciones Unidas destinados a promover una cultura de paz y a luchar contra todos los males, como la exclusión y la discriminación.

Me refiero, en particular, al Plan de Acción de las Naciones Unidas para Salvaguardar los Lugares Religiosos, la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, la Declaración de Marrakech sobre los Derechos de las Minorías Religiosas en las Comunidades de Mayoría Musulmana, el Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso, y el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces (Plan de Acción de Fez).

Además, Marruecos fue el promotor de la aprobación por consenso por la Asamblea, el 25 de julio de 2019,

de la resolución 73/328, titulada “Promoción del diálogo y la tolerancia entre religiones y culturas para combatir el discurso de odio”. La resolución fue copatrocinada por 90 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Los líderes religiosos también tienen una función importante que desempeñar para ayudar a afrontar los retos que plantea la pandemia de COVID-19. En este sentido, el Reino de Marruecos, en apoyo del llamamiento realizado por el Secretario General a este respecto, organizó en mayo de 2021 una videoconferencia de alto nivel titulada “El papel de los líderes religiosos para hacer frente a los múltiples desafíos de la COVID-19”. En la reunión se subrayó el papel vital que pueden desempeñar los líderes religiosos para superar la pandemia y combatir la discriminación, la estigmatización y la información errónea de todo tipo.

Por otra parte, el Reino de Marruecos, miembro fundador de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, participa activamente en las conferencias de diálogo mundial y trabaja en pro del entendimiento y el enriquecimiento cultural y religioso, y no escatima esfuerzos en la promoción de un diálogo sobre la paz que permita establecer auténticas sinergias en el seno de la comunidad internacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para saludar las contribuciones y los esfuerzos realizados por la Alianza de Civilizaciones bajo el liderazgo del Excmo. Sr. Miguel Ángel Moratinos para promover el diálogo intercultural y fortalecer el entendimiento y el respeto entre civilizaciones, culturas, religiones y creencias.

A este respecto, quisiera precisar que, debido a la pandemia, el Foro Mundial de la Alianza, que estaba previsto para 2020 en Marruecos, ha sido aplazado. Mi país tendrá el honor de acogerlo en cuanto la situación sanitaria mundial lo permita.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Antes de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/75/L.36/Rev.1, permítaseme decir unas palabras a título nacional.

Lograr una cultura de paz que sea sostenible y aceptable universalmente es una de las luchas fundamentales a las que se enfrentan las comunidades, sociedades, culturas, naciones y civilizaciones. A lo largo de la historia de la humanidad, los defensores de la paz han tratado de equilibrar los instintos contradictorios

de la humanidad, oscilando entre el rasgo egoísta, que se centra únicamente en los intereses creados, y el rasgo desinteresado, que nos impulsa a considerar el bien y el bienestar de los demás.

Nuestra determinación colectiva de promover una cultura de paz es aún más importante hoy en día, cuando luchamos contra una pandemia mundial. A medida que este virus mortal hace estragos en todo el mundo, se alimenta de la inseguridad, la ansiedad y las líneas divisorias dentro de las sociedades y entre estas, y supone una grave amenaza para la paz. También está desbaratando decenios de labor realizada para promover una cultura de paz. Más preocupante aún es que las tensiones desencadenadas por esta situación en cuanto a la sensibilidad de comunidades enteras al condonar acciones ofensivas y provocadoras han envalentonado a quienes tratan de aprovecharse de tales expresiones de desunión.

Si bien persisten la discriminación y los actos de violencia contra personas de todas las religiones, una tendencia especialmente alarmante es el resurgimiento del odio antimusulmán y la islamofobia, de los que hemos visto muestras en muchos países durante los últimos meses. El hecho de vilipendiar la adhesión a una de las mayores religiones del mundo y usar estereotipos negativos al respecto no hace sino perpetuar peligrosas profecías que acaban cumpliéndose, como la de un choque de civilizaciones, y por tanto la comunidad internacional debe abordarlo con urgencia.

Ante estas preocupaciones, el Primer Ministro del Pakistán, Sr. Imran Khan, ha instado en repetidas ocasiones a la comunidad mundial y a las Naciones Unidas a promover la tolerancia y el respeto de todas las religiones y creencias, y a combatir la islamofobia. Esperamos que las Naciones Unidas y el Secretario General respondan a ese llamamiento.

En nombre del Pakistán, Filipinas y los demás patrocinadores, tengo el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”. El proyecto de resolución que se somete a examen es un intento de salvar las diferencias entre religiones, sociedades, culturas y civilizaciones mediante la promoción de una cultura de paz, diálogo y respeto mutuo. También por esa misma razón, la Asamblea General incluye cada año en su programa un tema sobre la cultura de paz.

Debido a los retos sin precedentes que plantea la pandemia de la enfermedad por coronavirus, los patrocinadores decidieron limitar las deliberaciones a unas

pocas cuestiones emergentes y urgentes en lugar de abarcar todo el proyecto de resolución. Para ello, mantuvimos el lenguaje acordado en las resoluciones de años anteriores. Al mismo tiempo, pensamos que cometeríamos una injusticia respecto de nuestro mandato como principales copatrocinadores de este proyecto de resolución si no reflejábamos las tendencias actuales, como los retos que plantea la pandemia, el aumento de la intolerancia religiosa, la xenofobia y el discurso de odio, y el reconocimiento del respeto y la importancia de los símbolos religiosos.

Nos alienta constatar que nuestro planteamiento recibió el apoyo de los miembros. Llevamos a cabo una negociación abierta, inclusiva y transparente y colaboramos estrechamente con todos los Estados Miembros para alcanzar un proyecto de texto que contara con el apoyo más amplio posible. Retomamos el lenguaje acordado, en la medida de lo posible, y a lo largo de las consultas acordamos reformular y diluir nuestras propuestas iniciales para aliviar las preocupaciones de los Estados Miembros. En nuestra opinión, el actual proyecto de texto da cabida a las preocupaciones del mayor número posible de Estados Miembros, al tiempo que mantiene intactos los objetivos y propósitos originales establecidos por los facilitadores y acordados por los Estados Miembros al inicio de las negociaciones. Una vez más, agradecemos a todos los Estados Miembros por haber colaborado de manera constructiva con nosotros en este proceso.

Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a todos los patrocinadores del proyecto de resolución e instar a otros a que se sumen a la lista de patrocinadores antes de su aprobación. Esperamos que también este año la Asamblea General reafirme la importancia del diálogo entre religiones y culturas para el logro de la paz y la estabilidad y la promoción de una cultura de paz aprobando el proyecto de resolución por consenso.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Una cultura de paz es la piedra angular de un orden mundial de paz y tolerancia. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la promoción de una cultura de paz se ha convertido en un discurso mundial.

Como dijo Mahatma Gandhi:

“No quiero que mi casa esté amurallada por todos lados ni que mis ventanas estén selladas. Quiero que a mi casa llegue con la mayor libertad posible el soplo de las culturas de todo el mundo. Pero me niego a ser barrido por ninguna de ellas”.

La India ha intentado fomentar esa cultura, entre otras cosas, mediante la tolerancia, la comprensión, el respeto a las diferencias, el respeto a otras religiones y culturas, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género bajo el marco general de los valores pluralistas y los principios democráticos.

La India no solo es la cuna del hinduismo, el budismo, el jainismo y el sijismo, sino también la tierra donde han arraigado con fuerza las enseñanzas del islam, el judaísmo, el cristianismo y el zoroastrismo, y donde ha florecido la tradición sufí del islam. Hoy en día, cada una de las principales religiones del mundo tiene un hogar en la India. El gran filósofo indio Swami Vivekananda dijo:

“No solo creemos en la tolerancia universal, sino que aceptamos todas las religiones como verdaderas”.

Durante milenios, la India ha dado cobijo a oleadas de perseguidos en tierras extranjeras y les ha permitido prosperar en nuestro país. Y nuestra tradición de diálogo intercultural se remonta a la época en que los antiguos pensadores indios mantenían un diálogo floreciente con los antiguos griegos. La India no es solo una cultura, sino una civilización en sí misma.

Esa tradición histórica de diálogo intercultural en la India se ha basado en nuestro afán de conocimiento y en la voluntad de cuestionar, así como en el deseo de aprender. Así, por ejemplo, Buda instó a sus seguidores a no aceptar sus creencias sin cuestionarlas. La Constitución india, que declara que nuestra nación es una república democrática laica, también destaca tanto la libertad de religión y de fe como el deber del Estado de inculcar un temperamento científico entre la población.

Agradecemos los esfuerzos de Bangladesh al presentar hoy un proyecto de resolución sobre el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (A/75/L.28), que la India se complace en copatrocinar.

Sin embargo, en el mundo actual encontramos tendencias desconcertantes. Para empezar, permítaseme afirmar que estamos plenamente de acuerdo en que es necesario condenar todo acto antisemita, islamófobo y anticristiano, y la India condena firmemente tales actos. Sin embargo, las resoluciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones tan importantes solo hablan de esas tres religiones abrahámicas en conjunto. Este órgano tampoco reconoce el aumento del odio y la violencia contra el budismo, el hinduismo y el sijismo. El destrozo del emblemático Buda de Bamiyán por parte de los fundamentalistas, el

atentado terrorista contra el *gurdwara* sij en el Afganistán, en el que murieron 25 fieles sij, la destrucción de templos hindúes y budistas y la depuración de las minorías de estas religiones por parte de varios países justifican una condena de este tipo de actos contra estas religiones también. Pero los Estados Miembros actuales se niegan a hablar de estas religiones de la misma manera que las tres primeras religiones abrahámicas.

¿A qué se debe esa selectividad? En total, el hinduismo cuenta con más de 1.200 millones de seguidores, el budismo con más de 535 millones y el sijismo con unos 30 millones. Ya es hora de que los ataques contra esas religiones se añadan también a la lista anterior de las tres religiones abrahámicas cuando se aprueben este tipo de resoluciones. Una cultura de paz no puede aplicarse solo a las religiones abrahámicas. Y mientras exista esta selectividad, el mundo nunca podrá fomentar verdaderamente una cultura de paz.

Las Naciones Unidas no son una organización que deba tomar partido en materia de religión. Si somos selectivos, acabaremos por demostrar la tesis de Samuel Huntington sobre el choque de civilizaciones. Lo que intentamos construir es una alianza de civilizaciones, no provocar un choque. Instamos a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a que actúe del mismo modo y hable en nombre de todos, no solo de unos pocos.

El Pakistán ya ha violado la anterior resolución sobre una cultura de paz aprobada el año pasado por esta misma Asamblea (resolución 74/23). El mes pasado, el Pakistán transfirió arbitrariamente la gestión del *gurdwara* de Kartarpur Sahib, santuario sagrado sij, del organismo de la comunidad sij al control administrativo de un organismo no sij. Ese acto es contrario a la religión sij y a su preservación y protección. Como recordarán los miembros, el *gurdwara* de Kartarpur Sahib, lugar sagrado, se menciona en esa resolución anterior. Esa resolución ha sido violada por el Pakistán.

Si el Pakistán cambia su actual cultura de odio contra las religiones en la India y deja de apoyar al terrorismo transfronterizo contra nuestro pueblo, podremos intentar crear una auténtica cultura de paz en Asia Meridional y el resto del mundo. Hasta entonces, solo seremos testigos mudos de cómo el Pakistán expulsa a sus minorías mediante amenazas, coacción, conversión y asesinatos. Ni siquiera las personas de la misma religión se salvan debido a la incitación a los asesinatos sectarios.

En el mundo actual, la intolerancia, el odio, la violencia y el terrorismo casi se han convertido en la norma. No cabe ninguna duda de que el terrorismo, que

es una manifestación de intolerancia y violencia, es la antítesis de todas las religiones y culturas. Nos preocupa el aumento de los recursos, financieros y de otro tipo, que se ponen a disposición de grupos violentos y de terroristas, que abusan de la religión para justificar y propagar sus intereses. Debemos tener claro que incitar al terrorismo o condonarlo equivale a alimentar a un monstruo que acabará por devorarnos.

Luchemos contra esas fuerzas negativas juntos, no por separado. Construyamos juntos una cultura de paz, en lugar de fracasar por separado.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Como se proclama en la Declaración sobre una Cultura de Paz, la cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, modos de comportamiento y formas de vida basados, entre otras cosas, en el pleno respeto de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados; en el compromiso con el arreglo pacífico de las controversias, la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

El hecho mismo de que la Asamblea General haya aprobado un número cada vez mayor de resoluciones relacionadas con el tema del programa “Cultura de paz”, con el apoyo abrumador de los Estados Miembros, demuestra la primacía y urgencia que la comunidad internacional confiere a ese tema.

Las resoluciones anuales tituladas “Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz” y “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” continúan siendo un modelo universal para el establecimiento de normas y una guía en esa esfera de actividad y cooperación. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a la delegación de Bangladesh y a las delegaciones del Pakistán y Filipinas, respectivamente, por haber presentado los proyectos de resolución pertinentes este año (A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1) y por su firme compromiso con la promoción del diálogo interreligioso e intercultural. Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/75/233) sobre la promoción de una cultura de paz y del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz, presentado en virtud de las resoluciones 74/21 y 74/23.

Además, queremos recalcar la función primordial de la UNESCO y la labor sumamente importante que desempeña

la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en la promoción de la causa de una cultura de paz.

El diálogo intercultural e interreligioso discurre de diversas formas y sigue desempeñando un importante papel en el fomento del desarrollo sostenible, la promoción de la diversidad cultural y la lucha contra las causas profundas de la violencia y los conflictos. De hecho, la cultura de paz está interrelacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoce que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación.

Una cultura de paz es igualmente importante para abordar los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos, especialmente los que se ven exacerbados por políticas de larga data destinadas a sembrar la discordia e inculcar la enemistad y el odio por motivos religiosos y raciales, creando sociedades monoétnicas y promoviendo ideas de incompatibilidad étnica cargadas de odio.

Es fundamental que las Naciones Unidas sigan haciendo frente al discurso de odio y movilizándolo al mundo en contra del odio de todo tipo, incluso mediante la aplicación de los compromisos contenidos en la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

Los ataques deliberados a los bienes culturales cometidos durante los conflictos y la destrucción y profanación del patrimonio cultural y los lugares religiosos como método de guerra y medio de colonización se han convertido en parte integrante de una política y una estrategia destinadas a eliminar la diversidad y a ocultar o destruir las pruebas culturales, históricas y científicas. Se necesitan medidas más decididas y específicas para acabar con la impunidad respecto de esos delitos, que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Plan de Acción de las Naciones Unidas para Salvaguardar los Lugares Religiosos ofrece un marco orientado a la acción y un enfoque multidimensional de múltiples partes interesadas para prevenir los atentados contra los lugares religiosos, prepararse para ellos y darles respuesta.

Azerbaiyán concede gran importancia a la promoción de una cultura de paz, al tiempo que presta especial atención al fomento del diálogo intercultural e interreligioso a los niveles nacional e internacional. De entre las iniciativas presentadas y ejecutadas con éxito por Azerbaiyán, el proceso de Bakú ha demostrado ser una de las principales plataformas internacionales

para fomentar el diálogo y la diversidad cultural. En su informe sobre este tema del programa presentado a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones (A/72/488), el Secretario General destacó el importante papel del proceso de Bakú para promover el diálogo entre culturas. Una parte esencial del proceso de Bakú es el Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural, que desde 2011 organiza Azerbaiyán cada dos años, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo, el Consejo de Europa y la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Acogemos con satisfacción el creciente reconocimiento internacional del Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural, que, como se señala en el informe del Secretario General que mencioné, se ha consolidado como una plataforma clave a nivel mundial para promover el diálogo intercultural. Esa evaluación tan favorable del papel del Foro Mundial fue promulgada además por la Asamblea General en sus resoluciones 72/136, 73/129 y 74/23. También se destaca en el Plan de Acción de las Naciones Unidas para Salvaguardar los Lugares Religiosos.

El apoyo continuo de las Naciones Unidas a las exitosas iniciativas en materia de cultura de paz y multiculturalismo es esencial en el contexto del establecimiento de relaciones, la superación de estereotipos e ideas erróneas y la aplicación de marcos y políticas de desarrollo. El diálogo entre religiones y culturas a los niveles nacional e internacional ha sido, y debe seguir siendo, una de las vías importantes en el marco de los objetivos más amplios de sostenimiento de la paz, consolidación de la paz, conciliación, reconstrucción y reintegración. Como señalara el Secretario General en su informe:

“la diversidad es una riqueza, no una amenaza” e “invertir en una cultura de paz como base esencial para la cooperación [...] significa poner fin a la injusticia y la discriminación” (A/75/233, párrs. 3 y 7).

Azerbaiyán está dispuesto a seguir esforzándose por promover el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad, y espera con interés mejorar la cooperación con todas las partes interesadas para lograr esos nobles objetivos.

Sra. Juárez Argueta (Guatemala): Sr. Presidente: Quiero iniciar mi intervención extendiéndole nuestro agradecimiento por la convocatoria a este debate sobre cultura de paz, el cual consideramos de gran relevancia en cuanto a su contenido tanto para mi país como para

la comunidad internacional en su conjunto. Reiteramos nuestro agradecimiento por la presentación del informe del Secretario General sobre la promoción de una cultura de paz y del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz (A/75/233), el cual contiene valiosas reflexiones sobre los retos existentes y sobre buenas prácticas a nivel internacional.

Tal como cita dicho documento, “en tiempos de crisis, la condición humana y los valores comunes deben ser una fuente de unidad, no de división” (A/75/233, párr. 45). Desde el origen de su conceptualización, Guatemala le ha dado especial importancia a la cultura de paz, reafirmando, por experiencia propia, que la paz es el bien máspreciado que puede tener la humanidad, el cual no solo se alcanza sino que se debe mantener y consolidarse a todo nivel. La crisis causada por la enfermedad por coronavirus ha hecho mucho más evidente la interdependencia entre las naciones, así como la necesidad de aumentar la cooperación para afrontar los flagelos comunes como la pobreza, el hambre y la desigualdad.

En esa línea, Guatemala apoya activamente que las Naciones Unidas trabajen en la prevención de conflictos, en la inversión en el desarrollo sostenible y, por ello, consideramos necesario fortalecer los esfuerzos para mejorar la estructura de consolidación de la paz y el concepto de paz sostenible. Reiteramos la necesidad de romper los silos para lograr un enfoque coherente e integrado en las labores de la Organización, que reconozca que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. También es necesario asegurar la coexistencia pacífica de las sociedades, valorando el diálogo intercultural e interreligioso.

Necesitamos frenar el discurso de odio y la discriminación y la intolerancia, así como abordar la crisis de desinformación haciendo un uso responsable de las tecnologías. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es nuestro plan para crear sociedades justas y pacíficas, abordando las causas profundas de los conflictos y la violencia de todo tipo. Esto significa que debemos adoptar un fuerte enfoque en la inclusión, con especial énfasis en la integración de todos los sectores de la sociedad, en la lucha contra la discriminación, la estigmatización y el racismo, así como la protección de los grupos más vulnerables incluidos los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y los migrantes.

Como una contribución pertinente, nos congratula destacar que Guatemala, de manera conjunta con el Reino de Marruecos, presentó durante este periodo de

sesiones a la Segunda Comisión la resolución titulada “Código Ético Mundial para el Turismo” (A/C.2/75/L.20/Rev.1), la cual reconoce el Código Ético Mundial para el Turismo y la Convención Marco sobre la Ética del Turismo como compromiso hacia el turismo ético y sostenible y su contribución a la paz, el desarrollo, la prosperidad y los derechos humanos como valores indivisible.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a las delegaciones que han presentado las resoluciones que serán aprobadas bajo este punto de agenda (A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1), entre ellas Bangladesh, el Pakistán, Filipinas, Marruecos, la Arabia Saudita y Egipto. Destacamos la importancia de su aprobación por consenso y, principalmente, de implementar y llevar a la práctica su contenido. Recordamos que la busca de la paz es un proceso continuo, que se basa en las opciones que se eligen y las decisiones que se adoptan cada día. Por ello, hoy tenemos la imperante necesidad de asumir nuestro rol en la historia, empoderando a toda la sociedad para que, juntos, podamos garantizar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras.

Sra. Sorto Rosales (El Salvador): El Salvador agradece la convocatoria a este debate, el cual se celebra en un contexto que ha puesto de relieve la importancia de profundizar en la noción de que la búsqueda de la paz debe ser un proceso constante ante los nuevos desafíos que la pandemia por coronavirus (COVID-19) ha planteado a los esfuerzos que se han venido realizando para forjar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

El Salvador encomia las medidas adoptadas por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para promover una cultura de paz y el diálogo interreligioso e intercultural. Esas medidas han sido recogidas en el informe del Secretario General sobre la promoción de una cultura de paz y del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones (A/75/233), que nos permite hacer un balance de los avances y desafíos que enfrentamos en asegurar el cumplimiento de los compromisos que hemos asumido desde la aprobación de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (resolución 53/243).

En ese sentido, reafirmamos la relevancia de este instrumento, cuya adopción hace más de dos décadas implica el reconocimiento al mandato universal de la comunidad internacional para la promoción de una cultura de paz, y cuya vigencia, a la luz de los desafíos actuales, se mantiene intacta, por lo que también reafirmamos la importancia de redoblar esfuerzos para su implementación, que es inseparable de la observancia de los derechos humanos y el respeto de la diversidad.

En esa misma línea, creemos firmemente que el apoyo del que ha gozado la resolución “Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz” a lo largo de los años es reflejo del compromiso de los Estados Miembros con la cultura de paz y no violencia, que beneficie a la humanidad, especialmente a las generaciones venideras.

El Salvador saluda las acciones que han sido impulsadas por parte de las Naciones Unidas en favor de la cultura de paz y el diálogo entre religiones y culturas. Particularmente, resaltamos la importancia de profundizar en la coordinación entre los pilares de la Organización y en la generación de respuestas integradas de las Naciones Unidas a nivel de los países. De igual manera, reconocemos la relevancia de que la labor en materia de consolidación de la paz se base en un enfoque cada vez más integrado y vinculado al trabajo que se realiza en términos de cultura de paz.

En tal sentido, en el marco del 75° aniversario de las Naciones Unidas, recalcamos la importancia de renovar los esfuerzos colectivos para promover una cultura de paz y tolerancia. Permítaseme, de esta manera, destacar algunos de los esfuerzos que mi país realiza para fortalecer ambos aspectos.

En El Salvador, estamos convencidos del importante rol de los jóvenes en todas las iniciativas orientadas a sentar las bases de la paz y sostenerla en el futuro. En razón de ello, el empuje de la agenda de cultura de paz en el plano nacional se materializa principalmente en el fortalecimiento del rol de la juventud salvadoreña en la sociedad, apostando en primer lugar por dejar atrás la idea de entornos violentos como parte inherente de su realidad.

De esta manera, nos encontramos trabajando por ofrecer algo mejor a las generaciones presentes, así como a las que vienen tras ellas, principalmente a través de un enfoque integral de prevención de violencia y promoción de la cultura de paz con acciones que permitan minimizar los factores de riesgo en los territorios, promoviendo la participación y convivencia ciudadana. Lo anterior tiene el objetivo de incorporar este enfoque en esferas como la consolidación de la paz, la educación, las artes y el deporte, al tiempo que se aprovechan las contribuciones positivas que realizan los jóvenes en múltiples ámbitos.

Pese a los alentadores avances en la implementación de la agenda de cultura de paz, es menester resaltar que se enfrentan aún grandes desafíos. Como ya ha sido puesto de manifiesto más allá de sus devastadores

impactos en la salud, la crisis generada por la pandemia de COVID-19 ha expuesto y exacerbado las desigualdades y vulnerabilidades ya existentes, causando profundas consecuencias sociales, económicas y políticas, con desafíos significativos en materia de paz y seguridad y la posibilidad de desencadenar o intensificar la violencia.

Ante este contexto, para El Salvador invertir en la promoción de la cultura de paz implica trabajar por eliminar las desigualdades contrarias al respeto de la dignidad humana, al tiempo que se crean oportunidades para todos. Por ello, mi país realiza un llamado a que, en el marco del presente decenio de acción, se refuerce el carácter central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el abordaje de las causas de las crisis y las vulnerabilidades con el objetivo de sostener los logros de paz alcanzados en los últimos años.

Me permito concluir esta intervención reiterando la plena disposición de El Salvador para participar en todos los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a imprimir un nuevo impulso a la promoción de la cultura de paz, en favor de esta y las futuras generaciones.

Sr. Elgharib (Egipto) (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias al Secretario General por su informe (A/75/233) titulado “Promoción de una cultura de paz y del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, presentado de conformidad con las resoluciones 74/21 y 74/23. Elogiamos los esfuerzos que realizan las diversas entidades de las Naciones Unidas para crear y promover una cultura de paz y entablar un diálogo interreligioso e intercultural.

Como se indica en el informe, la magnitud de las transformaciones mundiales ha dado lugar a nuevas oportunidades y amenazas. Aunque las tendencias globales en ciertos ámbitos, como los medios de comunicación, el comercio y la tecnología, han acercado a la comunidad internacional, no cabe duda de que los acontecimientos que se están produciendo en muchas partes del mundo son una clara muestra de los desafíos sin precedentes a los que nos enfrentamos. La gravedad y la complejidad de esos desafíos requieren los esfuerzos combinados de la comunidad internacional.

A pesar de los encomiables avances logrados en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, cada vez es más evidente el resurgimiento de la xenofobia, la intolerancia y la discriminación en muchas partes del mundo. La crisis sin precedentes de la pandemia de enfermedad

por coronavirus no ha hecho más que poner de manifiesto y profundizar esos fenómenos, que van en contra de los derechos y las libertades fundamentales, y contra la dignidad humana. Esos fenómenos también suponen un desafío para la paz y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo y la estabilidad social. Es imprescindible reconocer que la democracia y el estado de derecho son incompatibles con cualquier forma de discriminación o intolerancia. La proliferación de movimientos radicales y extremistas en muchas sociedades representa, por tanto, una tendencia alarmante, pues esos movimientos construyen sus plataformas políticas y sociales sobre la incitación, el odio y la exclusión social.

En ese sentido, el fomento de una cultura de paz y del diálogo interreligioso e intercultural entre sociedades y dentro de ellas es esencial para deslegitimar las ideologías violentas e intolerantes. El aumento de la intolerancia, la discriminación, la violencia y los estereotipos negativos contra las personas por su religión o sus creencias, así como el incremento de la incidencia del odio religioso, son también motivos de preocupación. Una clara manifestación de ello es la insistencia de algunos en difamar a las religiones con el pretexto de la libertad de expresión, lo que socava los valores de la tolerancia, la convivencia y el respeto mutuo. Igualmente alarmantes son los intentos de algunos de confundir la lucha contra el terrorismo con la discriminación injustificada de personas o grupos por motivos étnicos o religiosos.

Nuestras sociedades siguen plagadas de violencia, extremismo y terrorismo. Es importante señalar que cualquier intento de erradicar estos fenómenos debe tratar de abordar sus causas fundamentales, incluida la ocupación extranjera, para poder diagnosticar con eficacia esos problemas y determinar los medios para superarlos. Es preciso adoptar un enfoque amplio que no se limite a los aspectos militares y de seguridad. Ese enfoque debe incluir el desarrollo económico y social, y abarcar los aspectos culturales a fin de rectificar el discurso religioso, mejorar la calidad de la educación y difundir una cultura de tolerancia, aceptación del otro y convivencia pacífica.

Los intelectuales, los líderes culturales, los medios de comunicación y los educadores también tienen la gran responsabilidad de hacer frente a las ideas que provocan el odio, promueven la ignorancia, rechazan la diversidad y excluyen a los demás, y de contrarrestar esas ideas mediante la difusión de valores como la moderación y la tolerancia. En ese sentido, corresponde a los medios de comunicación desempeñar su papel creando

conciencia, combatiendo las ideas extremistas y destructivas, y difundiendo buenos valores. Es importante hacer notar que también hay que esforzarse por evitar el uso indebido de las tecnologías modernas, principalmente las redes sociales e Internet, para difundir la incitación y el odio, y para reclutar a otras personas bajo el pretexto de falsas reivindicaciones religiosas. Debemos garantizar que esas tecnologías se utilicen con fines positivos, a saber, para difundir la cultura y el conocimiento, y mejorar las interacciones entre los pueblos y las civilizaciones.

Para concluir, reitero el firme apoyo de Egipto a los esfuerzos que se realizan en todo el sistema de las Naciones Unidas para promover una cultura de paz, así como el diálogo interreligioso e intercultural. Solo mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional y del diálogo continuado puede prevalecer la paz, y únicamente así pueden tener éxito y perdurar nuestros esfuerzos para eliminar la intolerancia, los prejuicios, los estereotipos negativos y la discriminación.

Sr. Elhomosany (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Me complace, Sr. Presidente, expresarle mi agradecimiento y reconocimiento por haber convocado esta sesión sobre cultura de paz en un momento en que, como nunca, el mundo necesita paz.

También deseo agradecer a las delegaciones de Bangladesh, el Pakistán y Filipinas sus esfuerzos en la presentación de los proyectos de resolución A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1, los dos proyectos de resolución que hemos apoyado en el tema 15 del programa.

Dios Todopoderoso dijo:

“¡Hombres! Os hemos creado a partir de un varón y de una hembra y os hemos hecho pueblos y tribus distintos para que os reconocierais unos a otros. Y en verdad que el más noble de entre vosotros ante Allah es el que más Le teme. Allah es Conocedor y está perfectamente informado”. (*El Noble Corán, XLIX:13*).

Ese noble verso del Corán subraya la doctrina de la tolerancia en el Islam, que aboga por promover una cultura de paz y pluralidad entre las naciones, por tender puentes entre las culturas y las sociedades, por aceptar a los demás, y por creer que la diversidad y la diferencia son características intrínsecas que distinguen a los seres humanos y a las sociedades.

El tema 15 del programa, titulado “Cultura de paz”, engloba todos los principios en los que se basa la Carta de las Naciones Unidas, es decir, mantener la seguridad

internacional, instar a los países a buscar la cooperación y encontrar un camino que conduzca al entendimiento, el diálogo y la no violencia.

Por ello, el Reino de Arabia Saudita ha tratado de promover el pluralismo, la diplomacia y el respeto mutuo en sus relaciones internacionales, junto con la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Esto se ajusta a la Carta de las Naciones Unidas y a los tres pilares de la Organización, a saber, desarrollo sostenible, paz y seguridad y derechos humanos.

En 2012, mi país creó en Viena el Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural. El Centro constituye un comienzo histórico en el establecimiento de un diálogo humano significativo y responsable, que busca promover los puntos de coincidencia entre los seguidores de las diferentes religiones.

El Reino de Arabia Saudita también creó el Centro Mundial para la Lucha contra la Ideología Extremista con el fin de vigilar, analizar y anticiparse a las ideologías extremistas combatiéndolas y previniéndolas, en cooperación con los gobiernos y las organizaciones pertinentes. Su objetivo es establecerse como el primer centro internacional de lucha contra el pensamiento extremista y para el fomento de la cultura de la moderación.

Mi país también ha contribuido a la creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que busca fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo y el extremismo.

Hoy día es imprescindible que la comunidad internacional promueva la paz mundial por medio de políticas inclusivas e integradas, así como de medidas preventivas, con miras a difundir una cultura de paz. Entre esas políticas y medidas se cuenta la de inculcar los valores de la paz y la tolerancia a las generaciones futuras a través de los programas educativos y los medios de comunicación. Esto contribuiría a prevenir y resolver las controversias, al aumentar el bienestar económico, preservar los logros alcanzados, alcanzar y apoyar un crecimiento económico inclusivo, y empoderar a las mujeres y los jóvenes.

Para concluir, el Reino de la Arabia Saudita, junto con sus hermanos de Marruecos, Egipto, el Pakistán y varios otros países, pronto presentará un proyecto de resolución sobre este tema, en el que se pide la promoción de una cultura de paz y la protección de los lugares religiosos. Mi delegación espera que, una vez concluidas las negociaciones, los Estados Miembros copatrocinen

el texto en razón de sus nobles objetivos, que abogan por el respeto de las religiones y los símbolos religiosos, la protección de los lugares religiosos frente a los ataques extremistas y terroristas y la preservación de la identidad de dichos lugares, en particular los históricos y patrimoniales.

Sra. Charikhi (Argelia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por la presentación de su informe contenido en el documento A/75/233, que ofrece una visión general de la promoción de la cultura de paz y del diálogo interreligioso e intercultural dentro del sistema de las Naciones Unidas. También quisiera agradecer a las delegaciones de Bangladesh, el Pakistán y Filipinas la presentación de los proyectos de resolución con arreglo a este tema del programa (A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1) y sus incansables esfuerzos realizados en pro de la aprobación de estos dos proyectos de resolución el día de hoy.

Argelia concede una gran importancia a la cuestión de la cultura de la paz. En efecto, el concepto de paz está profundamente arraigado en los pilares de la Organización, a saber, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad y los derechos humanos; y está consagrado en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que todos debemos defender, entre otras cosas, respetando el derecho de los pueblos a la libre determinación y los principios de justicia y derecho internacional.

La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, que figura en la resolución 53/243, es un documento que marca un hito en ese sentido. Constituye un cambio en nuestra percepción de la paz, que pasa de ser solo un fin en sí misma a ser un proceso que requiere la contribución y la cooperación de todos para lograr una paz duradera.

Por lo tanto, debemos reafirmar nuestro compromiso con los principios de cooperación internacional, solidaridad, comprensión, tolerancia y diálogo, que ahora son más necesarios que nunca, mientras todos nos esforzamos por recuperarnos y responder a la pandemia mundial y tratamos de hacer frente a otros desafíos apremiantes que afectan la vida de muchas personas en todo el mundo.

La crisis de la enfermedad por coronavirus sirve para subrayar la necesidad urgente de recurrir a la cultura de paz como medio para salvar las diferencias entre las sociedades y dentro de ellas, así como para garantizar la coexistencia pacífica como base para promover la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. Conforme nos embarcamos en la década de acción, se debe considerar debidamente la interrelación entre la paz y el desarrollo. Se necesitan más medidas de todas las naciones y partes interesadas para hacer realidad la cultura de paz, abordando las causas profundas de los conflictos, entre otras cosas, mediante la descolonización, la educación, la inclusión, la cohesión social, la lucha contra el extremismo violento, la erradicación de la pobreza y la promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho.

Argelia siempre ha sido un dedicado defensor de la promoción de la cultura de la paz y tolerancia entre las naciones. A este respecto, Argelia presentó la resolución 72/130 (véase A/72/PV.68), aprobada por consenso, para proclamar el 16 de mayo Día Internacional de la Convivencia en Paz. El objetivo de esa resolución es contribuir aún más a promover la convivencia pacífica, la tolerancia, la coexistencia pacífica y la cohabitación armoniosa y a aumentar la comprensión y el respeto mutuo, sin distinciones de raza, nacionalidad, sexo, civilización, idioma o religión.

Nuestro esfuerzo aquí, en la familia de las Naciones Unidas, es prueba de la profunda creencia de Argelia en la promoción de la cultura de paz como herramienta para movilizar regularmente los esfuerzos de la comunidad internacional a fin de garantizar el desarrollo sostenible; y en el papel crítico que desempeñan todos los agentes, especialmente los jóvenes, que contribuyen a los cambios fundamentales que se necesitan con urgencia para lograr una estabilidad duradera.

A nivel nacional, el Gobierno ha invertido en actividades para implementar políticas de reconciliación, centrándose en la educación y la comunicación y trabajando con comunidades, la sociedad civil y otros agentes para construir una sociedad inclusiva, tolerante y pacífica.

Además, en mayo de 2020, Argelia aprobó una nueva ley relacionada con la prevención de la discriminación y el discurso de odio y la lucha contra estos. En esa ley se establece un marco jurídico global para luchar contra ese fenómeno, que es ajeno a nuestra sociedad y a los principios del islam, con el fin de proteger a nuestra sociedad de esas lacras. En la ley se dispone el establecimiento de una estrategia nacional de prevención de la discriminación y el discurso de odio y la promoción de la vida pública moral mediante la difusión de la cultura de tolerancia y diálogo, implicando a la sociedad civil y al sector privado en su desarrollo y aplicación. En sus disposiciones se prevé

la adopción de las medidas necesarias para prevenir esos fenómenos mediante el desarrollo de programas de educación y formación para sensibilizar y difundir una cultura de derechos humanos.

Permítaseme concluir recordando que estamos en el proceso de implementación de la Agenda 2030, y estamos sentando las bases para una paz sostenible a través de un enfoque más integral de la consolidación de la paz. Argelia espera que la cultura de paz pueda avanzar junto a esos objetivos y procesos complementarios, con la convicción de seguir realizando esfuerzos para lograr una paz duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre el tema 15 del programa.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/75/L.28 y A/75/L.36/Rev.1.

Antes de que la Asamblea tome una decisión sobre esos proyectos de resolución por separado, quisiera recordar a los miembros que tendrán la oportunidad de explicar su voto o posición sobre uno o ambos proyectos de resolución ya sea antes o después de que se adopte la decisión. Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración sobre cualquiera de los dos proyectos de resolución a que lo hagan ahora.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de explicar el voto de la India antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

El texto que tenemos ante nosotros se está examinando en relación con el tema del programa “Cultura de paz”. Sin embargo, adolece de graves deficiencias. Me refiero, en particular, al párrafo 10, relativo a la cuestión del *gurdwara* sagrado de Kartarpur Sahib, fuente de inestabilidad entre la India y el Pakistán.

Desde la aprobación de la resolución 74/23, el año pasado, la situación no ha hecho más que empeorar. El Gobierno del Pakistán, en una decisión unilateral y arbitraria adoptada a principios de noviembre, transfirió la gestión del *gurdwara* a un órgano no sij. Protestamos enérgicamente contra esa medida adoptada por la parte pakistaní, ya que va en contra del espíritu del *gurdwara* de Kartarpur Sahib y de los sentimientos religiosos de la comunidad sij en general.

También hemos recibido comunicaciones de la comunidad sij en las que expresa su grave preocupación

por esa decisión pakistaní, que atenta contra los derechos de la comunidad minoritaria sij en el Pakistán. Privar a la comunidad sij de su derecho a gestionar los asuntos del *gurdwara* sagrado va en contra de la base de la cultura de paz. Es completamente inapropiado mantener esa referencia en el texto que tenemos ante nosotros cuando el Gobierno pakistaní ha alterado por completo esa cuestión. De hecho, al hacer todo eso, el Pakistán está violando claramente la resolución del año pasado.

Es decepcionante que los copatrocinadores no hayan accedido a nuestra petición de eliminar el párrafo 10, principalmente porque uno de ellos quiere que se mantenga para su propio consumo interno, así como para engañar a la comunidad internacional y desviar la atención de su historial de trato hostil a sus propias minorías. Les pedimos que eliminen inmediatamente ese párrafo del texto y dejen de politizar el asunto. Las resoluciones de las Naciones Unidas no pueden ser armas para ajustar cuentas bilaterales.

Pedimos al Gobierno del Pakistán que, antes de proceder a copatrocinar un proyecto de resolución sobre la cultura de la paz, ponga fin al odio, el acoso, la conversión y la matanza de sus minorías. Si el proyecto de resolución no puede dar cabida a un asunto de importancia para la India, no nos queda otra cosa que abstenernos si es que se somete a votación. Nos desvincularemos del proyecto de resolución ya que el asunto se menciona en el párrafo 10 y ataca la raíz misma del proyecto de resolución, que es pertinente para fomentar una cultura de paz, tanto en Asia Meridional como en el resto del mundo. Las acciones del Pakistán reflejan cualquier cosa menos eso.

Sr. Meirelles Reis Sotero de Menezes (Brasil) (*habla en inglés*): Esta explicación de voto se refiere al proyecto de resolución contenido en el documento A/75/L.36/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

El Brasil ha apoyado los mensajes centrales del proyecto de resolución desde la primera vez que se presentó una resolución sobre ese tema, hace un decenio y medio. Para el Brasil, el fomento del diálogo entre miembros de diferentes culturas y religiones es una condición esencial para la paz duradera, la estabilidad y el desarrollo. Sin embargo, el diálogo entre religiones y culturas es algo más que una buena política pública: es parte integrante de nuestra identidad como nación. Las relaciones entre religiones y culturas en el Brasil se caracterizan, en general, por el diálogo abierto y el

respeto. Nuestra sociedad es un crisol de diferentes culturas y creencias. Nuestro tejido social se fue tejiendo a lo largo de los siglos con hebras procedentes de todos los continentes.

Somos un país diverso, y estamos orgullosos de ello. Esos valores inspiran nuestra política exterior, y cualquier iniciativa internacional que promueva el diálogo interreligioso e intercultural puede contar con nuestro apoyo incondicional. Dicho esto, también debemos reiterar que la libertad de expresión es una condición indispensable para el diálogo de ese tipo. Para que cualquier intercambio sea verdaderamente democrático y significativo debe estar libre de limitaciones y condiciones previas innecesarias.

La idea de que para fomentar el diálogo y proteger la libertad religiosa hay que recortar o modificar el derecho a la libertad religiosa o a la libertad de expresión, recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es extremadamente preocupante. Igualmente infundado es el concepto de una relación causal ineludible entre una conducta supuestamente irrespetuosa y los actos de extremismo violento.

El Brasil condena todas las formas de violencia relacionadas con la expresión de opiniones y rechaza cualquier propuesta que sugiera que las víctimas son de algún modo responsables de la violencia que sufren. Si bien en el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros no se incluye lenguaje en ese sentido, propuestas similares hechas en el proceso de negociación lo hicieron innecesariamente divisivo y prolongado, extendiéndolo mucho más allá de su conclusión prevista.

También nos decepciona que en el vigésimo tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se haya incluido un texto nuevo y redundante sobre los derechos y deberes asociados al ejercicio de la libertad de expresión, lo que debilita su equilibrio general.

En los próximos años, la Asamblea General se beneficiará más si examina la promoción del diálogo interreligioso e intercultural sobre una base constructiva proactiva, sólidamente fundamentada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos fundacionales.

Sr. Sautter (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros para explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/75/L.36/Rev.1.

La Unión Europea es una firme defensora de la libertad de religión o creencia y alienta y apoya activamente el diálogo, el entendimiento y la cooperación entre religiones y culturas para lograr la paz. Esos valores son el núcleo de la Unión Europea. La Unión Europea está muy preocupada por el contenido del texto que nos ocupa. Lamentamos que, en muchos aspectos, duplique y trate de distorsionar, de manera selectiva, las disposiciones de dos proyectos de resolución recientemente aprobados en la Tercera Comisión, que pronto serán examinados por la Asamblea General.

El primer proyecto de resolución es sobre la libertad de religión o creencias (A/75/478/Add.2, proyecto de resolución XIV); el segundo proyecto de resolución es sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos religiosos o por convicciones (A/75/478/Add.2, proyecto de resolución XIII), que se ha ido perfilando a lo largo de los años con la participación del principal patrocinador del proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1.

No vemos la necesidad de que en el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1 se aborden las mismas cuestiones. En el proyecto de resolución también se incluyen varias referencias nuevas que no se habían incluido en años anteriores, a pesar del llamamiento a evitar un nuevo lenguaje sustantivo durante el actual período de sesiones de la Asamblea General debido a la enfermedad por coronavirus. En la nueva formulación se incluye una referencia a una declaración del portavoz del Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que creemos que es engañosa con respecto al derecho de todos a ejercer la libertad de expresión, incluso en relación con la religión, y a pesar de su nombre, contiene un lenguaje negativo y excluyente que no se corresponde con el título del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución también hace referencia a actividades futuras e inconclusas, lo que aleja el foco de atención de los logros tangibles y los documentos aprobados, y repercute de forma negativa en los esfuerzos por fomentar el diálogo interreligioso e intercultural.

A lo largo de las negociaciones, las propuestas presentadas por la Unión Europea tenían los siguientes objetivos: salvaguardar importantes derechos humanos, como la libertad de expresión y la libertad de religión o creencias, frente a los intentos de restringirlos o redefinirlos; destacar que la libertad de religión o creencias, incluido el derecho a no creer y a cambiar de religión o de creencias, pertenece a la persona; refutar la noción

de que las religiones o los sistemas de creencias, como tales, pueden ser objeto de insultos; y rechazar la idea de que los símbolos religiosos, como tales, tienen un valor sagrado.

También tenemos que expresar nuestra preocupación por la forma en que los facilitadores manejaron el proceso. Hubo claras duplicaciones con otro proyecto de resolución sobre la protección de los lugares religiosos que contiene disposiciones idénticas, sin que se ofreciera ninguna explicación. El proceso, a pesar de las adiciones sustanciales, comenzó muy tarde, y el calendario de las negociaciones fue demasiado apretado, razón por la cual no se dejó tiempo suficiente para llevar a cabo una reflexión adecuada. Eso podría haberse manejado de una manera más constructiva y respetuosa. En general, hubo poca voluntad de dar cabida a las preocupaciones expresadas por la Unión Europea y otros, a pesar de nuestros sinceros esfuerzos por garantizar un resultado equilibrado, respetuoso de los derechos humanos.

La Unión Europea apoya todos los esfuerzos por promover la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y el pluralismo religioso. Creemos que la promoción del diálogo interreligioso e intercultural, el entendimiento y la cooperación en pro de la paz deben tener un carácter consensuado y contar con el mayor apoyo posible. Lamentamos profundamente tanto el proceso que llevó a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución como el intento de recortar las libertades fundamentales, empezando por la libertad de expresión y el derecho a criticar las religiones o las creencias. Con esas claras reservas, la Unión Europea y sus Estados miembros, algunos de los cuales habían sido copatrocinadores del proyecto de resolución con anterioridad, se abstendrán en la votación.

Sra. Kaczmarek (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/75/L.36/Rev.1.

Polonia comparte las preocupaciones expresadas por el observador de la Unión Europea sobre las partes sustantivas problemáticas del proyecto de resolución. Suscribimos la declaración formulada por el observador de la Unión Europea.

Lamentamos las limitaciones del calendario de negociaciones de este año y el hecho de que nuestras principales preocupaciones no hayan sido reflejadas en el texto. Seguimos subrayando que la libertad de religión o de creencias pertenece a los individuos, como titulares de los derechos, quienes pueden ejercer ese derecho

en la comunidad, incluso como integrantes de minorías religiosas, con otros o de forma individual.

También nos oponemos al hincapié que se hace en los textos futuros y diversos en el proyecto de resolución, lo cual aleja el centro de atención de los logros tangibles y los documentos aprobados, repercutiendo así negativamente en los esfuerzos por promover el diálogo entre religiones y culturas.

Como antiguo país patrocinador del proyecto de resolución, Polonia lamenta que la evolución positiva de este texto, que ha observado en años anteriores, haya quedado en suspenso. Esperamos que se invierta esta tendencia negativa el próximo año. Esperamos también que los cofacilitadores examinen con ánimo positivo nuestras sugerencias el próximo año, y así podamos reincorporarnos al grupo de copatrocinadores, ya que seguimos siendo partidarios incondicionales de la libertad de religión o creencia y del diálogo entre religiones.

Consideramos que, ante los peligros que plantea la pandemia en la actualidad, es aún más importante que la comunidad mundial demuestre unidad y redoble sus esfuerzos colectivos para proteger los derechos religiosos. Por lo tanto, aunque no puede apoyar el texto del proyecto de resolución, Polonia abraza la sincera esperanza de que podamos llegar a una avenencia con los facilitadores sobre este importante tema, al tiempo que se negocian los textos futuros, y continuar la cooperación con respeto y buena voluntad.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.28, titulado “Seguimiento de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.58 los siguientes países: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belice, Benin, Bhután, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador,

Eritrea, Finlandia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.28?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.28 (resolución 75/25).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1 los siguientes países: Angola, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, China, Eritrea, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malasia, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, Federación de Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Turkmenistán, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 90 votos contra ninguno y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.36/Rev.1 (resolución 75/26).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que intervengan en explicación de voto o de posición sobre las resoluciones que acaban de aprobarse, me permito recordarles que las explicaciones se limitarán a un máximo de diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Messenger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La delegación de los Estados Unidos desea formular una explicación de posición sobre la resolución 75/25, titulada “Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, así como una explicación de voto sobre la resolución 75/26, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, que acaban de aprobarse.

Con respecto a la resolución 75/25, los Estados Unidos están firmemente convencidos de que es necesario fomentar una cultura de paz mediante la promoción de la justicia, la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, del mismo modo que se debe rechazar la violencia y se deben abordar las causas profundas de los conflictos.

Señalamos que los Estados Unidos se retiraron de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a partir del 31 de diciembre de 2018 y ya no forman parte de esa Organización. En cuanto a la adhesión al consenso sobre la resolución 75/25, remitimos a los miembros a nuestra declaración de fecha 18 de noviembre en la que se explica nuestra posición sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con esto concluye nuestra explicación de posición sobre la resolución 75/25.

En cuanto a la explicación de voto respecto de la resolución 75/26, los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos de promoción del diálogo y la cooperación entre religiones y culturas. Damos las gracias a Filipinas y al Pakistán por haber tenido la iniciativa de presentar este texto sobre un asunto importante, que reviste un interés fundamental para todas las delegaciones de las Naciones Unidas.

Quisiéremos aprovechar esta oportunidad para explicar nuestra decisión de abstenernos y precisar algunas cuestiones importantes. Observamos que, en los últimos años, ha habido un alejamiento creciente de enfoques anteriores, como el enfoque establecido en la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos y el Proceso de Estambul, que cuentan con un apoyo amplio y ofrecen una pauta general para luchar contra la intolerancia religiosa sin dejar de proteger la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias. Nos preocupa la posibilidad de que, en esta y otras resoluciones presentadas a la Asamblea General, se erosionen todavía más esos enfoques, que son fruto del consenso.

Los Estados Unidos son firmes defensores de la libertad de expresión y de la libertad de religión o de creencias. Nos oponemos a cualquier intento de limitar

indebidamente el ejercicio de esas libertades fundamentales. En ese sentido, seguimos albergando reservas importantes en relación con el párrafo 13 de la resolución 75/26, cuyo texto sugiere que las medidas orientadas a proteger la libertad de expresión y las orientadas a proteger la libertad de religión o de creencias no son compatibles entre sí. Mantenemos la firme convicción de que la protección de la libertad de religión o de creencias y de la libertad de expresión promueve el respeto recíproco y el pluralismo, que son elementos fundamentales para la dignidad humana y para una sociedad civil sólida.

Estamos firmemente convencidos de que todas las personas deben tener la libertad de elegir y practicar su fe según los dictados de su mente y su corazón. La libertad de religión desempeña una función social importante y es indispensable para la creación de sociedades tolerantes y respetuosas. Esas dos libertades se refuerzan entre sí, y es preciso protegerlas a ambas para lograr que exista respeto entre unos y otros y pueda haber un diálogo significativo entre religiones y entre culturas.

En lugar de establecer limitaciones de la libertad de expresión para hacer frente a la intolerancia y el discurso de odio, los Estados Unidos son partidarios de la adopción de medidas sólidas de protección de la libertad de expresión, así como de la instauración de ordenamientos jurídicos adecuados para hacer frente a los actos de discriminación y los delitos de odio. Recordamos a los Estados miembros que —como se reconoce en el Proceso de Estambul— el debate de ideas abierto, constructivo y respetuoso, así como el diálogo entre confesiones y entre culturas a nivel local, nacional e internacional, pueden tener un papel positivo en la lucha contra el odio y la violencia religiosos. Los Estados Unidos son firmes partidarios de la labor conjunta para que se consolide un mundo más seguro y pacífico mediante la promoción de la justicia, la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Con respecto a la mención de la moderación en el párrafo 12, nos preocupa que se pueda hacer un uso indebido de los programas y las políticas centrados en la moderación. En particular, nos preocupa que esos programas y políticas puedan perjudicar el ejercicio de las libertades de expresión, pensamiento, conciencia, religión y creencia.

Señalamos también que los Estados Unidos se retiraron de la UNESCO a partir del 31 de diciembre de 2018 y ya no son un Estado miembro de dicha Organización. Remitimos a los miembros a nuestra declaración de fecha 18 de noviembre, en la que se explica nuestra posición sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No obstante, reiteramos nuestro agradecimiento por la iniciativa de Filipinas y el Pakistán de presentar una resolución relativa al diálogo entre religiones. Los Estados Unidos continúan decididos a trabajar con los Estados Miembros en pro de la tolerancia y el entendimiento.

Sr. Mazzeo (Argentina): La Argentina ha votado a favor del proyecto de resolución 75/26, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, porque considera que el diálogo entre religiones y culturas puede contribuir significativamente a los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción para una Cultura de Paz.

La Argentina reconoce el más amplio respeto por la libertad religiosa y ha adoptado un enfoque que va más allá de la mera tolerancia y promueve el entendimiento y el respeto mutuo entre quienes sostienen creencias teístas, no teístas —como algunos pueblos originarios— y ateístas. En tal sentido, la libertad religiosa refiere a una amplia gama de creencias, que abarcan tanto las religiones institucionalizadas como los cultos, las creencias, las devociones populares y las cosmovisiones particulares.

La libertad de religión o de creencias, la libertad de opinión y expresión, el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de asociación son interdependientes y se refuerzan mutuamente, por lo que juegan un importante papel en la lucha contra todas las formas de intolerancia y discriminación por motivos de religión o de creencias.

En tal sentido, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, en su informe que figura en el documento A/HRC/40/58, ha señalado que el derecho internacional de los derechos humanos obliga a los Estados a adoptar un enfoque moderado a la hora de abordar las tensiones entre la libertad de expresión y la libertad de religión o de creencias. Ese enfoque tiene que basarse en criterios de limitación que reconozcan los derechos de todas las personas a la libertad de expresión y a la libertad de manifestación de la religión o las creencias, independientemente de que sea de índole crítica de la opinión, la idea, la doctrina o las creencias o de si esa expresión perturba, ofende o molesta a otras personas, siempre y cuando no se convierta en una apología del odio religioso, constitutiva de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Es por ello que observamos con preocupación que la resolución 75/26 pone un innecesario y contraproducente énfasis en las limitaciones al derecho a la libertad de expresión, en particular, en el párrafo 23 del preámbulo y en el párrafo 13 de la parte dispositiva.

Para concluir, si bien agradecemos los esfuerzos de los facilitadores, el Pakistán y Filipinas, para acercar posiciones entre las delegaciones, hubiera sido deseable un calendario de negociaciones más extenso y previsible, que hubiera permitido que las propuestas de las delegaciones pudieran ser consideradas con más detalle.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán quisiera ofrecer la siguiente explicación de voto sobre la resolución 75/26, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, que acaba de ser aprobada.

Azerbaiyán votó a favor de la resolución y se congratula de su aprobación con el apoyo generalizado de los Estados miembros. Lamentamos que, por primera vez desde 2004, la Asamblea General no haya podido aprobar la resolución por consenso. Sin embargo, lamentamos también que no hayamos podido sumarnos a los patrocinadores para copatrocinar la resolución.

Nuestra posición sobre el acontecimiento mencionado en el trigésimo primer párrafo del preámbulo se explicó detalladamente en una declaración formulada por la delegación de Azerbaiyán en la sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 15 de abril de 2019 (véase A/73/PV.75). Sin embargo, Azerbaiyán apoya y comparte los principales objetivos de la resolución 75/26 y suscribe su contenido, propósito y filosofía. Agradecemos a las delegaciones del Pakistán y Filipinas sus esfuerzos e impecable profesionalidad.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania quisiera hacer la siguiente explicación de voto sobre la resolución 75/26 “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, que acaba de ser aprobada.

Ucrania reconoce la importancia del diálogo interreligioso e intercultural en aras de la paz y siempre ha participado en los esfuerzos internacionales a ese efecto. En ese sentido, Ucrania no apoya la idea de incluir en el texto de la resolución la referencia a la intención de la Unión Interparlamentaria de celebrar, en 2022 en la Federación de Rusia, la Conferencia Mundial de Jefes de Estado, Parlamentarios y Representantes de las Religiones del Mundo sobre el Diálogo Intercultural e Interreligioso en Beneficio de la Paz y la Humanidad.

Lamentablemente, la Federación de Rusia intenta que todos los acontecimientos internacionales que acoge sirvan para encubrir sus políticas agresivas contra Estados soberanos y sus prácticas represivas en zonas ocupadas, en los ámbitos religioso y cultural incluidos. Actualmente, la

presión continua ejercida contra las comunidades religiosas es una triste realidad para los habitantes de los territorios temporalmente ocupados de Ucrania.

Entre el conjunto de medidas aplicadas se cuentan frecuentes redadas policiales, la demolición y el desalojo de edificios dedicados a actividades religiosas, nuevos requisitos de registro indebidos que han afectado a la condición jurídica y al derecho a la propiedad, y amenazas y persecuciones contra los miembros de la Iglesia ortodoxa de Ucrania, las comunidades evangélicas protestantes, las mezquitas y las escuelas religiosas musulmanas, así como los católicos griegos, los católicos romanos y los testigos de Jehová. Docenas de musulmanes pacíficos han sido condenados bajo cargos falsos por su supuesta pertenencia a organizaciones islámicas.

También cabe señalar que las difíciles circunstancias de la pandemia de enfermedad por coronavirus hacen que no tenga ningún valor referirse a la preparación para un acontecimiento que tendrá lugar dentro de casi dos años. Además, no se ha facilitado ninguna información digna de crédito sobre los trabajos preparatorios ya realizados que la Asamblea General pudiera reconocer.

Sr. Knyazyan (Armenia): Tomo la palabra para explicar el voto de Armenia sobre la resolución 75/26, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, que acaba de ser aprobada.

Como país situado en la encrucijada histórica de diferentes civilizaciones, Armenia ha cultivado tradiciones muy arraigadas de convivencia y respeto respecto de otras culturas y religiones. Armenia conserva un rico patrimonio cultural, que incluye un templo de la época helenística, algunas de las iglesias y monasterios cristianos más antiguos del mundo, una sinagoga judía, una mezquita del siglo XVIII en el centro mismo de nuestra capital, Ereván, y el mayor templo yazidí del mundo.

La protección de los grupos religiosos y étnicos frente a los delitos de odio basados en la identidad es una prioridad de larga data que Armenia aplica en los foros internacionales. Nuestra objeción al trigésimo sexto párrafo del preámbulo de la resolución, que se refiere a un acto titulado “Foro Mundial sobre el Diálogo Intercultural”, organizado bienalmente por Azerbaiyán, se basa en el hecho de que el país anfitrión del acto promueve de continuo la política de organizar diversos foros internacionales para desviar la atención de la comunidad internacional de la grave situación de los derechos humanos en ese país, su promoción del odio contra los armenios y su destrucción del patrimonio cultural y religioso armenio.

Sería erróneo pensar que es posible entablar el diálogo entre culturas y religiones en el contexto de violaciones patentes de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular las libertades de expresión, de reunión y de asociación pacíficas, y del silenciamiento de las voces disidentes. El país que acoge el acto al que se refiere la resolución 75/26 hace un uso indebido del mismo, ya que pretende convertirlo en un instrumento de propaganda. Consideramos que, al organizar actos internacionales sobre el multilateralismo, el diálogo intercultural y la promoción de la paz, también debe tenerse en cuenta el historial del país que los acoge en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, así como la protección del patrimonio cultural de importancia histórica y religiosa.

En consecuencia, Armenia se desvincula del trigésimo sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución 75/26, que contiene una referencia al acto que he mencionado.

Sra. Jáquez Huacuja (México): México agradece al Pakistán y Filipinas por el trabajo que realizaron en la cofacilitación del proyecto de resolución 75/26, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, en especial por la convocatoria a varias rondas de negociación, así como por su flexibilidad para tomar en consideración preocupaciones de las delegaciones y propuestas de lenguaje.

México votó a favor de la resolución 75/26 como muestra del espíritu constructivo y de tolerancia con el que participó en las consultas sobre este proyecto. Por esta razón, deseamos manifestar nuestro extrañamiento por la manera abrupta en la que las consultas fueron suspendidas y por la forma prematura en la que fue presentado el proyecto de resolución. Estos temas, delicados por naturaleza, merecen reflexión y consideración cuidadosa. Más consultas podrían haber logrado forjar lenguaje que hubiera sido adoptado sin votación por la Asamblea General.

México espera continuar la discusión de este proyecto y agenda temática de manera sustantiva, transparente, incluyente y con certidumbre, de forma que sean consideradas las opiniones de todos y se contribuya a nuevos acuerdos en beneficio de las soluciones multilaterales que la Asamblea General debe encontrar.

México reitera que está comprometido con la solución pacífica de las controversias, la prevalencia del derecho internacional y la promoción del diálogo y la

cooperación internacionales. Ello constituye la base de un mundo más seguro y en paz.

Sr. Ham Sang-Wook (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación ha votado a favor de la resolución 75/26, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

Observamos con aprecio que los facilitadores hicieron grandes esfuerzos para dar cabida a las preocupaciones de la mayor cantidad posible de miembros. Sin embargo, creemos que había margen para mejorar en ese aspecto. De hecho, es lamentable que no hayamos podido llegar a un consenso sobre una resolución que hasta la fecha había sido aprobada por consenso.

Votamos a favor de la resolución 75/26 basándonos en el entendido de que hay que defender la tolerancia y el respeto por la religión y las creencias. No obstante, mi Gobierno opina que el derecho a la libertad de opinión y de expresión es uno de los derechos humanos fundamentales y no debe verse afectado. Mi delegación seguirá colaborando de forma constructiva con la comunidad internacional para garantizar el pleno respeto del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto sobre las resoluciones que se acaban de aprobar.

Se ha solicitado ejercer el derecho de respuesta. Permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Amba (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación se ve obligada a hacer uso de la palabra en respuesta a la declaración formulada por el representante de la India hace unos momentos. Rechazamos categóricamente la propaganda intencionada de la India contra el corredor de Katarpur. El Primer Ministro del Pakistán, Imran Khan, tomó esa iniciativa histórica el año pasado, en el entorno abiertamente hostil creado por la beligerancia y el belicismo de nuestro vecino oriental, con el único fin de promover la armonía interreligiosa e intercultural en nuestra región.

Sabíamos muy bien que sobrepasaba la capacidad del régimen actual de la India comprender los gestos de paz y armonía interreligiosa, pero aun así decidimos abrir el corredor de Katarpur al Gurdwara Darbar Sahib, construido como el mayor *gurdwara* sij del

mundo; recibimos a los miembros de la comunidad sij de todo el mundo; y les concedimos acceso sin visado a uno de sus lugares más sagrados.

No nos sorprende que la India siga politizando esa iniciativa pacífica con propaganda infundada y falaz. Las insinuaciones sobre el traspaso de los asuntos del corredor Katarpur al Gurdwara Darbar Sahib tienen la finalidad de crear desavenencias religiosas, lanzar calumnias maliciosas contra los intereses de la comunidad sij y desviar la atención de las reprobables violaciones de los derechos humanos que comete la India contra las minorías en la India. También han sido rechazadas por el Comité Pakistaní Sij Gurdwara Prabandhak.

Mientras el Pakistán abre las puertas a la comunidad sij y se gana su gratitud y aprecio en todo el mundo, los fanáticos hindutva siguen una estrategia bien planificada para erradicar su identidad. No voy a entrar en la historia, pero basta con seguir lo que está ocurriendo en torno a Delhi estos días para saber cómo trata el régimen fascista indio a sus minorías, incluidos los musulmanes y los sijes.

En cuanto al terrorismo, es más bien fuerte que un país que utiliza el terrorismo como instrumento de política de Estado contra todos sus vecinos señale a otros. Hace poco, el Pakistán compartió con el mundo una relación detallada y extensa de las actividades terroristas y subversivas que el régimen indio planifica, patrocina y respalda para desestabilizar nuestra región.

También hemos sorprendido con las manos en la masa a agentes indios que han confesado haber realizado esas actividades, como el Comandante Kulbhushan. Dado que los fanáticos del partido Bharatiya Janata-Rashtriya Swayamsevak Sangh no pueden realizar su sueño de Akhund Bharat, tratan de reclutar, entrenar, financiar y patrocinar a terroristas para que hagan su trabajo y promuevan su agenda desestabilizadora en todos sus países vecinos. En lugar de señalar culpables todo el tiempo, la India haría bien en tomar medidas para proteger a sus minorías y sus lugares de culto, y no alimentar preocupaciones engañosas y falsas sobre los derechos de las minorías en otros lugares.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): No hay nada que sorprenda en los comentarios inadecuados, irrelevantes y poco éticos que acaba de hacer el representante de Armenia. Una vez más, sus acusaciones confirman de forma elocuente que la cultura, la paz y el diálogo le son ajenos a Armenia. El representante de Armenia llegó incluso a dar lecciones a otros sobre los principios y valores a los que su Gobierno se ha opuesto y que ha pasado por alto sistemáticamente.

Es evidente que el objetivo de las acusaciones de Armenia es camuflar su propia política racista y sus crímenes de odio. Es Armenia el país cuyo Presidente inventó la noción de incompatibilidad étnica. Es Armenia que se ha convertido en un país exclusivamente monoétnico y que metódica y sistemáticamente ha aplicado una política de destrucción de cualquier rastro de otras culturas en los territorios bajo su control. Es Armenia el responsable de numerosos crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio. Es en Armenia donde los terroristas internacionales y los criminales de guerra son héroes nacionales.

En lo que se refiere a sus observaciones sobre los derechos humanos y la democracia, las autoridades armenias deberían primero examinarse a sí mismas en lugar de culpar a otros países. De hecho, todos los Gobiernos sucesivos de Armenia, incluido el actual, han llegado al poder de manera violenta y han recurrido a los métodos más crueles posibles en su trato con los opositores políticos.

Tras el último cambio de Gobierno en Armenia, desde el comienzo, las nuevas autoridades empezaron a acusar diligentemente a sus predecesores de ser un régimen autoritario, de corrupción sistémica, de fraude electoral y de supresión de la democracia y los derechos humanos. Sin embargo, surge la pregunta natural en cuanto a si las actuales autoridades armenias deben ser consideradas de manera diferente y bajo qué fundamentos.

La represión de la oposición, la persecución de los opositores políticos, los asesinatos por motivos políticos, la limitación de la libertad de los medios de comunicación y la injerencia en el poder judicial son realidades amargas en la Armenia actual, que, al mismo tiempo, se proyecta como defensora de los derechos humanos y de la democracia, aunque de forma indebida y sin éxito, y sigue explotando la cínica y perpetua narrativa de los armenios victimizados. Sin titubear, el actual Gobierno de Armenia sigue negando su responsabilidad por los atroces crímenes cometidos contra Azerbaiyán y sus ciudadanos en el transcurso de la agresión.

La negación de Armenia de su responsabilidad por los actos ilícitos y el consiguiente sufrimiento de los derechos humanos, entre otras cosas, mediante la falsedad y la distorsión evidentes del pasado y el presente y la glorificación de los crímenes de guerra y de sus autores, representan un atentado contra los derechos humanos, un obstáculo directo al logro de una verdadera reconciliación y una amenaza para la seguridad y la estabilidad regionales.

Esperamos que, en lugar de sembrar la discordia y desafiar con fines racistas las diversas iniciativas mundiales y acontecimientos internacionales, Armenia aprenda la lección, acepte las nuevas realidades y se reconcilie con ellas, y se dé por fin cuenta de que la diversidad, el diálogo y la comprensión y el respeto mutuos son valores, no amenazas.

Sr. Knyazyan (Armenia) (*habla en inglés*): Rechazamos los relatos que acaba de exponer el representante de Azerbaiyán, que podrían servir de ejemplos de manual sobre el discurso de odio. En nuestra evaluación de la trayectoria de Azerbaiyán en materia de promoción del diálogo intercultural, no partimos de la sucesión de actos que son pura fachada, sino de las nefastas realidades sobre el terreno.

Aunque se presenta a sí misma como un modelo de tolerancia y multiculturalismo, en realidad Azerbaiyán ha logrado la completa aniquilación de todo rastro de la presencia civilizadora armenia en el territorio que en estos momentos tiene bajo su jurisdicción, en particular en Nakhchivan, en las partes ocupadas de Nagorno Karabaj y en otras zonas. A ese respecto, resulta ilustrativa la bárbara destrucción, entre 1998 y 2005, del antiguo cementerio de Yuga, en el que había más de 5.000 *khachkars*, o cruces de piedra medievales. Es un hecho documentado que Azerbaiyán rechazó todas las peticiones de las organizaciones internacionales, incluido el Parlamento Europeo, de enviar una comisión de determinación de los hechos a Nakhchivan para investigar ese crimen.

La reciente agresión desatada contra el pueblo de Artsaj, con la participación de combatientes terroristas extranjeros, estuvo acompañada de crímenes atroces y de la bárbara destrucción del antiguo patrimonio cultural y religioso armenio. El trato inhumano y degradante a prisioneros de guerra y rehenes civiles, y la glorificación generalizada de ese comportamiento en las redes sociales, con una clara sensación de impunidad, resultan deplorables.

Independientemente del número de eventos internacionales que organice, Azerbaiyán nunca podrá ocultar una política de odio a lo armenio que va en contra de los valores de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 15 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, y en referencia a mi carta del 1 de diciembre de 2020, deseo señalar a la atención de los miembros la fecha de receso del actual período de sesiones.

Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020 (véase A/75/PV.2), la Asamblea General decidió que el septuagésimo quinto período de sesiones entraría en receso el lunes 14 de diciembre de 2020. Sin embargo, habida cuenta de los trabajos que quedan por realizar en esta parte del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que aplaze la fecha del receso hasta el lunes 21 de diciembre.

De no haber ninguna objeción, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en posponer la fecha del receso hasta el lunes 21 de diciembre de 2020.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): También deseo consultar a los miembros acerca de la extensión de las labores de la Quinta Comisión.

Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020 (véase A/75/PV.2), la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Quinta Comisión concluyera sus trabajos el viernes 11 de diciembre. No obstante, el Presidente de la Quinta Comisión me ha solicitado que el plazo para la conclusión de sus labores se extienda hasta el lunes 21 de diciembre, con miras a facilitar el examen exhaustivo de los importantes temas del programa que la Comisión tiene ante sí.

De no haber ninguna objeción, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en extender el plazo para que la Quinta Comisión concluya sus trabajos hasta el lunes 21 de diciembre de 2020?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo además hacer el siguiente anuncio sobre el programa de trabajo del plenario. El examen del tema 40 del programa, “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”, previsto inicialmente para el lunes 14 de diciembre, ha sido aplazado para una fecha posterior que será dada a conocer más adelante.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.